

EL CONSTITUCIONAL

DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta ca-
ta. un mes, 4.75 pesetas.—Trimestre, 5.—Fuera trimestre,
5.75.—Entendiéndose que girar contra los suscritores, 6.25.—Ex-
trañero 10.—Anuncios 6 céntimos de peseta línea del tipo nue-
ve a los suscritores y 0.12 a los que no lo sean.—En la primera
plana 0.19 por línea a los suscritores y a los no suscritores 0.25.
—En la seccion local y en gacetas 0.19 a los suscritores, y
0.25 a los no suscritores.
ESQUEMAS DE DISEÑO.—En la primera plana y a dos co-
lunas, 25 pesetas; a una columna, 12.50.—En la seccion local
y a dos columnas, 20; a una columna, 10.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en el
día 4 y 6 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de
la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fue-
ra por medio de sellos de correo ó libranzas a favor del adminis-
trador de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO en carta certificada.
Se admiten remitidos y comunicados a precios convencionales
No se devuelve ni un original.
La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO
se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.
Representante en Madrid para anuncios y comunicados, don
Antonio Escamez, Preciados, 38.

Año XVI.—(TERCERA ÉPOCA.)

ALICANTE, MARTES 5 DE SETIEMBRE DE 1882.

Número 4.307.

SECCION DE RECLAMOS.

VAPORES PAQUETES DE LA COMPAÑIA GENERAL
de tabacos de Filipinas.



SERVICIO REGUL ME SUAL

DE BARCELONA Á MANILA

en 30 días, con escalas

en Port-Saïd, Suez, Aden, Punta de

Gales y Singapore.

VAPORES DE LA COMPAÑIA.

Isla de Luzon: 8.300 toneladas inglesas

de desplazamiento.

Isla de Mindanao: 8.100 id. id. id. id.

Isla de Pabuy: 7.700 id. id. id. id.

(en construccion.)

El magnífico vapor de gran marcha

ISLA DE LUZON

saldrá de Cádiz el 21 y de Barcelona pa-
ra Manila el 28 de Setiembre, admiti-
endo carga y pasajeros para dichos
puntos y escalas intermedias.

Precios del pasaje: 1.ª 1.725 pesetas

3.ª 665 pesetas.

Los señores pasajeros encontrarán

espaciosos y bien ventilados alojami-
entos, pues estos vapores han sido cons-
truidos expresamente para el servicio á
que se les destina. Hay baños y cuan-
tas comodidades pueden apetecerse en
los climas en que han de navegar.
Consiguatarios en Alicante: *Faës her-
manos y compañía.*

IMPORTANTE.

Garbanzos legítimos de Fuente-sauco
de finísima coadura. Acabo de recibir
grandes y variadas partidas de la nue-
va cosecha, que detallo á los equitati-
vos precios de 11, 12, 13, 14, 15, 16 y
17 pesetas los 12 kilos. Tengo además
la clase extra, conocida por los gar-
banzos padres que tanta fama ha dado
a esta casa y que hoy detallo á precios
económicos, con relacion á tan sobresal-
iente clase. Garantizo todas las clases
de superior calidad y las doy á prueba
para mayor satisfaccion.

Acete legítimo de Biar, especial pa-
ra ensaladas y gisnos delicados, acabo
de recibir la clase mas superior, que re-
comendo á las personas de buen gusto.
En la antigua y acreditada salchiche-

ria, estremeña, Princesa número 19, Sera-
fin Sanchez, sucesor de Sanchez Her-
manos (Los choriceros).

A proveerse.—En el acreditado al-
macén, de D. E. Aquilina, calle de San
Nicolás, número 14, encontrarán los afi-
cionados

Harinas superiores, legítimas de Ji-
joda.

Id., id., de Candeal puro.

Id., id., de Trigo fuerte de todas cla-
ses.

Aceites superiores del país.

Arroces id.

Garbanzos legítimos de fuente-sauco.

Habichuelas francesas superiores.

Cacahuets de los mas id.

Altramuces Sevillanos id.

En vinos y licores, tenemos, Jerez
dorado, Jerez amontillado, Manzanilla
en rama, Pedro Jimenez superior, Pa-
rrete, Málaga, Cognak, Champagne,
Rom Jamaica.

San Nicolás, número 14.

Las Glorias de España.—Esta mag-
nífica produccion del malogrado vate
Alicantino, D. Nicasio Camilo Jover,
precedida de un prólogo de D. Antonio
Cánuvas del Castillo, hállase de venta
en la redaccion de este periódico, al
precio de 2 pesetas 50 céntimos.

Tratado de vinos, conteniendo, re-
glas prácticas que están al alcance de
todos y que sirven de Guía á los viui-
coltores, á los negociantes en vinos y
á los detallistas, con un apéndice del
arte de hacer el aguardiente de Coñac
por D. L. Bernaben y Viteri.

Están de venta en el establecimiento
de D. Jose M. Celdrán, su precio 1 pe-
seta 75 céntimos ejemplar.

Teneduria de libros por partida do-
ble, método Gallur, se halla de venta
en las librerías de los Sres. Carratalá y
Gadea, Gosart y Reus, á 5 pesetas
ejemplar.

Para los señores libreros de la capi-
tal y demás puntos de España se le
hará una rebaja para su comision diri-
giéndose á su propietaria doña Ason-
cion Carratalá, calle del Cid, núm. 12.

Aviso á los señores arquitectos, pro-
pietarios y maestros de obras.—Los
propietarios de las cañerías de Novelda
ofrecen la piedra á precios económicos.

Para condiciones y pedidos á los se-
ñores D. Ramon Garcia y compañía,
Estacion, Novelda.

En todas las enfermedades de los
peñones y la garganta (excepto la in-
flamacion), estos órganos requieren vi-
gor. Un tónico que pueda rápidamente
alcanzar fortalecidos puede por si solo
producir una cura.

Este es el elemento poderoso concen-
trado en este milagroso bálsamo vege-
tal el Pectoral de Anacahuita. Los vasos
distributivos del sistema llevan sus
principios medicinales directamente al
lugar de la enfermedad, y el resultado
es que comunican tono y vigor sufi-
ciente para que los órganos puedan
arrojar el peso que los oprime y reas-
umir otra vez sus funciones naturales.

El mejor modo de tomarlo para al-
canzar un alivio inmediato es mezclar
dos cucharaditas del Pectoral de Ana-
cchuita con una de Aceite de Higado
de Bacalao puro y fresco.—164.

De venta en las principales farmacia
y droguerías.

Agentes generales en España y de-
pósito para la venta al por mayor, seño-
res D. Vicente Ferrer y compañía, en
Barcelona.

GENIALIDADES DE NAPOLEON I.

(CONTINUACION.)

—¡Quince sueldos!—decia David...—
esto me enseñará á no juntarme jamás
con mendigos.—Regla general,—añadi-
a,—es preciso evitar siempre la gen-
te de poco más ó menos. ¡Los hambrie-
ntos no son jamás amigos!

—Seme ocurre una idea,—dijo Talma.

—¿Cuál?—preguntó Bonaparte.

—¿Qué pidas algunas monedas de seis
libras á la ciudadana Montansier con
quien estás en buenas relaciones y que
no te mira con malos ojos.

La ciudadana en cuestion era direc-
tora del teatro de Variedades.

—¿Y por qué no se las pides tú que
eres artista dramático?—dijo Bonaparte.

—Porque le debo ya una cantidad.

—Yo tambien,—afirmó Bonaparte,—
y no me gusta deber dinero á las mu-
jeres.

—Yo creia,—replicó David,—que en
tu calidad de italiano...

—Yo soy francés,—contestó Napo-
leon con viveza.

Pues bien pídeselas como tal y dile
que brindaremos por ella cuando con-
vides á comer á dos buenos compatriotas
tuyos.

—Voy allá.

Y Bonaparte separóse bruscamente de
sus amigos, dirigiéndose hácia el tea-
tro de Variedades, por otro nombre tea-
tro de la Montansier.

Un cuarto de hora despues, Bonaparte
volvió con tres escudos de seis libras.

—¿Qué tal?—le preguntaron sus ami-
gos.

—Mirad,—dijo Bonaparte mostrando
sus tres monedas con la efigie del tí-
rano Luis XVI.

—Ya sabia yo,—dijo David,—que la

Montansier no te negaria nada. Pero le
has pedido poco. Piensa mi general, que
somos cuatro.

—Con 18 francos pueden comer cua-
tro perfectamente.

—Propongo otra idea,—dijo Talma.

—Ir en un momento á jugar dos mone-
das á una carta. Si vuelvo triunfante
haremos una buena comida en un Res-
taurant del Palais Royal y si pierdo co-
meremos á treinta sueldos por persona
en el restaurant del Altar de la modes-
tia.

—Bueno, y date prisa porque tene-
mos hambre.

Trascurrieron veinte minutos de an-
sia para los tres personajes. Por fin
apareció Talma victorioso. Los dos es-
cudos se habian convertido en cuarenta
y ocho libras, que con las seis restan-
tes hacian cincuenta y cuatro libras!

David, que era el que menos habia
trabajado para la adquisicion de la can-
tidad, se encargó de distribuirlos. Era
un gastrónomo delicado, y aunque de-
mócrata, se apresuró á encargar una co-
mida completamente aristocrática. Sal-
mon, faisán, gallina de Maos, legum-
bres frescas, postres escogidos, vino de
Corton, á que era muy aficionado el ge-
neral Bonaparte, champagne, y por úl-
timo café, mitad Moka, mitad Marti-
nica que el susodicho general tomaba con
gran delicacia, con tanta más razon en-
tonces, puesto que era él quien con-
vidaba.

Los primeros instantes de la comida
fueron silenciosos, pero á los postres las
lenguas se desataron.

—No dices nada, ciudadano general,

—exclamó David, que era el mas char-
latan de los cuatro.

—Es que no tengo nada que decir.

—Vamos, tú nos ocultas algo.

—¡Yo!

—Sí,—añadió Talma.—Nos han con-
tado que te casas.

—¿Quién me ha de querer á mí!—di-
jo Bonaparte.—Soy general retirado ó
dimisionario, que es peor. Estoy en ma-
las relaciones con Barras y no tengo
esperanza ninguna de volver al servi-
cio.

—La verdad es que vas por mal ca-
mino,—añadió David,—si á veces que
corren son ciertas. Se dice que aspiras
á la mano de la vizcondesa Beauhar-
nais.

—Lo confieso,—respondió Bonaparte.

—Pues haces mal,—prosiguió David.

La Beauharnais es crolla y como tal
indolente y derrochadora. Toda su for-
tuna se reduce á deudas y á pleitos. Tú
no tienes sueldo alguno... Vaya un ma-
trimonio que vas á hacer. Mi a, yo te
propongo otra cosa.

—¿Qué?

—Una mujer... que tú conoces...

—¿La Montansier?

—Ella misma... es rica... su teatro
marcha viento en popa. Todas las no-
ches tiene entradas colosales que se tra-
ducen en buena moneda. Nada de pa-
pel.

—¡Ah!

—Ella te mira con buenos ojos, y si
cualquier amigo inteligente y sincero
se encargara de la negociacion, creo
que obtendria excelente resultado.

—¿De veras?

—Yo creo lo mismo,—añadió Talma.

—Pues bien, hagamos la prueba, di-
jo el general.

—Yo me encargo de ello desde esta
noche,—respondió David, y tengo la
seguridad...

En aquel momento la puerta se abrió
y el mozo que les habia servido la co-
mida anunció á un ayudante de campo
de Barras, que llevaba una carta sella-
da para el general Bonaparte.

—Que éntro,—dijo éste con un acento
que revelaba al futuro vencedor de
Austerlitz.

Abrió la carta, la leyó pausadamente,
despidió al ayudante, y dijo á sus ami-
gos:

—El ciudadano Barras me anuncia
que el ministro de la Guerra me confia
el mando de una division y me obliga á
partir mañana mismo para Génova.

Así, pues, David, vuelve á brillar mi
estrella; no te preocupes de ese pro-
yecto de union con la Montansier. En
cuanto á tí, Talma, te encargo que de-
vuelvas á la ciudadana los tres escudos
de seis libras que me ha prestado, y
ahora mismo voy á hacer mis preparati-
vos, que no serán largos, para ponerme
en camino en cuanto amanezca.

Y el general Bonaparte se despidió de
sus compañeros de infortunio, renun-
ciando á la perspectiva de enlazarse con
la señorita Montansier y llegar á ser
con aquel matrimonio empresario del
teatro de Variedades.

Fué lástima, Bonaparte hubiera sido
un excelente empresario, sobre todo pa-
ra la representacion de tragedias.

Las representó á lo vivo en los cam-
pos de batalla.

...

Sin embargo, una de las cuestiones
que más pareció preocupar siempre á
Napoleon, fué la cuestion del matrimo-
nio, segun se desprende de dos grandes
volúmenes publicados en Inglaterra por
Mr. Bingham, y en los cuales se trata
á Napoleon de casementero de los pue-
blos.

(Se continuará.)

ramente estaba fuera de mi juicio cuando te pro-
puse una infamia semejante. ¿Qué ibas á hacer
tú allí y yo aquí solo? Vamos, el hombre es un
desdichado cuando no discierne tranquilamente so-
bre los asuntos mas trascendentales de su vida.
Además Gertrudis; sabes que yo no tengo á nadie
en el mundo mas que á tí, ¿quién sino tú es acre-
edora á poseer mi fortuna que es inmensa? y luego
no eres tú mi esposa idolatrada? el orgullo mio?
porque nadie es como tú de hermosa, nadie... Va-
mos, reconciliémonos para siempre, corramos un
velo al pasado... mañana iremos á la iglesia tras-
portados de júbilo y de alegría, en accion de gra-
cias á Dios por haber llenado mi corazon de un
sentimiento tan puro: porque sébalo bien Gertrudis
á pesar de mis cuarenta años me siento en este in-
stante un niño y no sé á qué debo esta feliz trasfor-
macion... tú dormias ahí y yo te he visto con un ar-
robamiento extraño, nunca miré al cielo como á tí,
¿por qué no he de querer á mi Gertrudis? me he
dicho, y Dios ha infundido en mi alma un fuego vo-
raz y de él ha brotado un manantial de purísima
ternura. Sí, Gertrudis, sea este beso que imprimo
en tu mano suave la primera explosion de mi cari-
ño. ¿Te agrada que te hable de esta manera? Pues
así me oirás siempre, te lo juro; yo creia que era
empalagoso y ridículo todo esto, no, no, me he
equivocado, este es el lenguaje del corazon; nada
mas dulce que al estrecharte entre mis brazos de-

mente de lecho, llamó y ordenó inmediatamente
que le fuera llevada al Sr. Huelves aquella carta,
resultado, digámoslo así, del primer arrepentimien-
to de su vida.

Hecho esto, suspiró profundamente, volvió al la-
do de su esposa, la inundó con su mirada, apartó
de su frente los sudorosos rizos que la cubrian, y
la llamó, tratando de volverla en sí de aquel desva-
necimiento en que la sumiera tan sin piedad.

—Gertrudis, Gertrudis,—la decia hondamente
conmovido y agitándola con la mayor dulzura,—
mírame ya regenerado, convertido al bien, dispues-
to á restituirte todo, mi amor, tu hija, mi cariño,
tu felicidad. Gertrudis, Gertrudis mia, despierta,
óyeme, ya no te separarás de mí, vamos á ser eter-
namente felices.

—¿Qué quieres? ¿Para qué me llamas? Mi hija,
¿dónde está mi hija? ¿Dónde estoy yo? Mi cabeza
se extravía, tengo frio, tengo sed, estoy mala, ¿por
qué me has despertado?

—Oye, vida de mi vida, si no sé lo que me pasa,
Gertrudis. ¿Sabes que te quiero y que estoy punto
menos que loco por tí? Acabo de escribir al señor
Huelves notificándole que me envíe á la brevedad
posible á tu Felicia; vivirá á tu lado y á mi lado y
la tendré con la misma consideracion, con el mismo
ascendiente, de igual manera como tengo á Ame-
lia, como si fuese mi hija ¿te place esto, di?...
ya no volverás á España ¡qué absurdo! segu-

las incantas vírgenes y las llevan al suplicio de las
vergüenzas sin un átomo de remordimiento en el
alma.

Solo la hez de la sociedad es incrédula, escépti-
ca, atea. El desdichado poseído de la avaricia se
hace ladron en cuanto puede burlar las leyes. El
dominado por la ira asesino á la primera ocasion de
las tirieblas, y el acariciado por la fortuna, sedien-
to de placeres, derrama el oro por estrojar una hon-
ra en el misterio de la noche.

Si Dios presidiese constantemente en el pensa-
miento las acciones del hombre, la virtud sería una
verdad, el vicio no existiría y esos Voltaires desdi-
chados que no creen en la sublimidad de los senti-
mientos humanos, sin mas razon que porque no, ra-
zon harto menguada por cierto, aprovechando el
tiempo en dulzificar sus asperezas y en dotar al
alma de las excelentes virtudes que en sí lleva la
creencia, ahorrarian con su influjo pernicioso mu-
chas penas, muchas lágrimas y un sinnúmero de
desventuras.

Apalátegui perteneció en su juventud á esta pla-
ga de filósofos y por eso en Cádiz, en un baile halló
(diez y ocho años hacia) á una niña, á Gertrudis, la
púdica violeta que crecia triste porque hasta el be-
so del sol, hasta el halago acariciador de la brisa le
era desconocido. La hermosa criatura que no habia
asistido nunca á una fiesta, que ignoraba las armo-
nias candentes del placer agitándolo todo, la mu-

Alcanta 5 de Setiembre de 1882.

SANIDAD.

Hé aquí el importantísimo bando de nuestro gobernador civil interino D. Juan Manuel Flores, que, respecto á higiene, publicó anteayer el «Boletín oficial» de la provincia, el cual reproducimos con el objeto de darle la mayor publicidad posible y para que mejor sean guardadas por el vecindario las prácticas higiénicas que en él se establecen.

Dice así.

«Gobierno de la provincia de Alicante. —Circular número 130.— Sanidad.—

La aparición del cólera morbo en varias importantes poblaciones del Archipiélago filipino y otros puntos del Mar Rojo, ha llamado preferentemente la atención del Gobierno de S. M. (q. D. g.), celoso siempre por el bienestar y tranquilidad de la Nación, habiendo tomado las prudentes medidas que aconseja la ley de Sanidad á fin de que los buques procedentes de puertos infestados se sujeten á los preceptos de aquella, en cuanto á observaciones y cuarentenas, fijando los lazaretos en que han de cumplirlas.

Tan previsoras disposiciones no significan en modo alguno, que el terrible azote amenace á nuestra península, ni siquiera al continente europeo. La distancia que nos separa de los puntos invadidos y lo avanzado de la estación veraniega, parecen garantía suficiente para asegurar que la epidemia no ha de estender su funesto influjo á España, pero no por ello las Autoridades y Corporaciones, encargadas de velar por la salud pública, hemos de permanecer indiferentes, ante la posibilidad, si bien remota, de una invasión cólerica.

Á las celosas Autoridades y funcionarios encargados por el mismo ministerio de la ley para cumplir y hacer respetar los preceptos de la de Sanidad marítima, incumbe cuanto se refiere á este importante ramo, sin necesidad de excitaciones por parte de este Gobierno civil, seguro que han de excederse en interés y celo para el mejor desempeño de su importante cometido.

Però como las disposiciones emanadas de la ley de Sanidad en general, exigen un pronto y eficaz cumplimiento de las autoridades administrativas y Juntas municipales de Sanidad, de acuerdo con la provincial, y ante la lejana eventualidad del peligro que pudiera amenazarnos, he creído conveniente dirigirme por medio de esta circular á los Sres. Alcaldes y espedadas Juntas locales, para que, no perdiendo de vista los preceptos de la ley de Sanidad de 28 de Noviembre de 1855, con las modificaciones introducidas por la de 24 de Mayo de 1866, adopten todas

aquellas medidas de precaucion y de higiene que en las mismas se establecen, y que les sugiera su buen celo y las condiciones especiales de cada localidad.

La salubridad pública y la privada son correlativas. Las más acertadas prescripciones higiénicas dadas á los pueblos, por el legislador, serian ineficaces á la sociedad, si la familia, si los individuos, permanecieran inactivos permitiendo que dentro del hogar doméstico, se desarrollasen focos de infeccion y de podredumbre, que aglomerándose de una á otra casa, llevasen á la comunidad de vecinos, centros de miasmas deletéreos que harian ilusorias las medidas que en las calles y establecimientos públicos tomasen las autoridades.

Á que desaparezcán esos miasmas y las causas que los producen, tiende la ley de Sanidad y reglas de higiene pública y privada que la complementan y siquiera sea sencillamente, he de prescribir algunas á las autoridades y Corporaciones de esta provincia llamadas á entender en estos asuntos.

Adoptarán bajo su más estrecha responsabilidad, las disposiciones siguientes:

Que se lleve á efecto, inmediatamente, la reparacion, limpieza y curso expedito de aguas sucias de pozos inmundos, sumideros, letrinas, alcantarillas, arroyos, canales, pátios y albañales.

El continuo y esmerado curso, limpieza y aseo de las fuentes, calles, plazas y mercados, cuidando que en estos no queden residuos de frutos y hortalizas.

La desaparicion de los depósitos de materias animales ó vegetales en putrefaccion que existan dentro ó fuera de las poblaciones.

La extincion completa de los efluvios pautanosos y de los productos de las fábricas insalubres.

Cuidar de que los animales muertos sean enterrados en el acto de su defuncion, en punto lejano de la poblacion y en hoyos que tengan bastante profundidad.

Inspeccion prudente y escrupulosa de los alimentos y bebidas que se expendan al público.

Mantener y mejorar las condiciones salubres de los establecimientos públicos y particulares, como cuarteles, hospitales, Casas de Beneficencia, cárceles, escuelas, fondas, teatros, cafés y otros análogos en que, por la reunion de muchas personas, pueda viciarse el aire con facilidad.

Cuidar de que se encuentren en las mejores condiciones higiénicas, los lavaderos, mataderos públicos, carnicerías, pescaderías y demás puntos en que se expendan comestibles ú otras materias sujetas á putrefaccion.

Procurar que en los almacenes de salazones, como bacalao, atún, sardinias

etc. se separen inmediatamente los géneros que por hallarse mojados ó en estado de corrupcion, puedan perjudicar al vecindario, ordenando que los que estén en dicho estado se saquen del casco de la poblacion á distancia respetable y sea enterrado en profundo hoyo y éste rociado con agua cal.

Impedir que vivan hacinados en reducidas habitaciones familias de pobres ó de jornaleros.

Los estercoleros se hallarán en puntos separados de las poblaciones y convenientemente resguardados para evitar los miasmas que exhalan, particularmente en la actual estacion.

Disponer que se impien las charcas, pantanos, abrevaderos y demás sitios en que haya agua estancada, evitando en lo posible se cure el cáñamo en balsas próximas á la poblacion.

Los retretes y establos que contengan excrementos y estiércoles, serán limpiados en las altas horas de la noche y primeras de la madrugada, estrayéndose inmediatamente á las afueras de las respectivas localidades.

La basura de las casas particulares, procedentes de residuos de alimentos ú otras materias, se extraerán tambien ántes de las nueve de la mañana, á cuya hora no circularán ya los carros ó caballerías destinados á recojer las espedadas inmundicias.

En materia de venta é inspeccion de carnes, se tendrá presente lo dispuesto en el Reglamento de 25 de Enero de 1859.

Relativamente á los establecimientos de vacas, burras, cabras y ovejas de leche, cuya aglomeracion ó estancia en las poblaciones pueda producir focos nauseabundos, debe consultarse el reglamento aprobado por Real orden de 8 de Agosto de 1867.

Y últimamente respecto á cementerios y enterramientos de cadáveres corresponde emplear, con todo rigor, y sin contemplacion ni pretexto de ninguna especie, las disposiciones Sanitarias contenidas en las Reales órdenes de 12 de Marzo de 1849, de 12 de Diciembre de 1853 y especialmente la de 15 de Febrero de 1872.

Los contraventores á estas disposiciones, serán corregidos con arreglo á la penalidad establecida en las respectivas leyes especiales y en su caso, conforme al Código penal.

Otras resoluciones legales pudiera aducir en este momento, para demostrar que los altos principios de salubridad é higiene pública, han de llamar siempre, y principalmente cuando existen aunque improbables, temores de una epidemia, la atencion preferente de la administracion activa y de los funcionarios y corporaciones que de ella dependen; pero convencido de que todas las de esta provincia han de secundar los elevados propósitos que animan al

Gobierno de S. M., omito otras consideraciones con la seguridad que autoridades y público han de desplegar el más esquisito celo para prevenir una invasion epidémica, si la Providencia, como no es de esperar, nos reservase nuevos dias de luto y de desgracia.

Alicante 2 de Setiembre de 1882.—El Gobernador interino, Juan M. Flores.

CIRCULAR IMPORTANTE.

La «Gaceta» publica anteayer la siguiente real orden del Ministerio de la Gobernacion á los gobernadores de provincia:

«Con el fin de que la ley orgánica provincial, promulgada en la Gaceta de ayer, pueda plantearse desde luego en todo lo relativo á la constitucion de las nuevas imputaciones y comisiones provinciales, y á la reforma introducida en el sufragio. S. M. el rey (que Dios guarde) se ha dignado resolver lo siguiente:

1.º Los gobernadores comunicarán inmediatamente á los alcaldes, presidentes de los Ayuntamientos cabeza de distrito electoral, las órdenes oportunas para que procedan al nombramiento de las comisiones Inspectoras del censo, ajustándose en un todo á lo prevenido en el art. 51 de la ley electoral para diputados á Córtes.

2.º Las alzadas que se interpongan contra los acuerdos de los Ayuntamientos nombrando las comisiones inspectoras del censo, por vicios ó faltas legales en el procedimiento, se resolverán por gobernadores oyendo á las comisiones provinciales, con arreglo á los artículos 171 y párrafo 2.º del 174 de la ley Municipal, pero sin suspender su ejecucion puesto que dicho nombramiento es, por la ley, de la competencia exclusiva de los Ayuntamientos.

3.º En las poblaciones que contengan más de un distrito electoral se nombrarán tantas comisiones inspectoras del censo cuantos sean los distritos.

4.º Los Ayuntamientos de las capitales de distrito podrán elegir libremente los individuos que hayan de formar la comision inspectora del censo entre los electores inscritos en el mismo en cualquiera de los Ayuntamientos que formen la demarcacion electoral.

5.º Las comisiones inspectoras del censo se constituirán al dia siguiente de su nombramiento en el pueblo cabeza del distrito electoral y procederán á la rectificacion de las listas electorales que se han de formar, cuando sean rectificadas y publicadas como definitivas, el censo electoral del distrito conforme á los artículos 60 y 61 de la ley electoral vigente para diputados á Córtes.

6.º Para llevar á cabo dicha rectificacion, se agregarán á las listas actuales los nombres de todos los españoles mayores de edad, domiciliados en el distrito municipal respectivo que aparezcan en las cédulas de inscripcion recogidas para formar el último padron de vecindario, inscrito en la casilla de los que saben leer y escribir.

A falta de las cédulas de inscripcion que hayan servido para formar el último padron de vecinos, se hará uso de las que sirvieron para formar el censo de poblacion de 1877, las cuales podrán ser reclamadas para este solo objeto, á las Juntas provinciales respec-

tivas; pero en ningún caso se hará uso de estas cédulas sin justificar en el expediente electoral que no existan las expresadas en el párrafo anterior.

7.º Igualmente se adicionarán al censo electoral actual todos los nombres de los contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería que figuren en el repartimiento del año económico actual y del anterior y los que lo sean por contribucion de subsidio industrial y de comercio y se hallen comprendidos en la matrícula industrial del corriente año económico y en la de los dos anteriores.

8.º Serán asimismo adicionados en el censo los nombres de los contribuyentes que lo sean en cualquiera de los dos conceptos expresados en el número anterior fuera del distrito municipal de su domicilio, siempre que por algún documento oficial de los que obran en la secretaría del Ayuntamiento conste que son tales contribuyentes en los conceptos indicados.

9.º Se incluirán tambien en el censo rectificado, además de los electores ya expresados, los licenciados del ejército ó de la marina, con licencia limpia de toda nota desfavorable. Al efecto, los Ayuntamientos tendrán presentes todos los expedientes de quintas existentes en sus secretarías, y formado listas parciales de los mozos que fueron entregados para cubrir el cupo en cada reemplazo, las compararán con los padrones actuales, á fin de poder deducir cuales son los que existen como domiciliados al presente en el distrito municipal.

10. Las listas electorales, rectificadas en forma expresada en los números anteriores, se publicarán en los sitios de costumbre y se remitirán á los gobernadores de las provincias, que las mandarán insertar en los Boletines Oficiales respectivos, antes del dia 30 de este mes de Setiembre.

11. Hasta el dia 10 de Octubre próximo admitirán las comisiones inspectoras las reclamaciones de que trata el art. 56 de la ley electoral para diputados á Córtes y las resolverán de plano, notificando en el acto su resolucion á los reclamantes.

12. Los interesados podrán ejercer hasta el dia 20 del mismo mes de Octubre, ante el Juzgado correspondiente el derecho que les confiere el art. 57 de la citada ley y sus reclamaciones deberán ser resueltas en los diez dias siguientes, que terminarán en 30 del repetido mes de Octubre, y comunicadas en los términos establecidos en el mismo artículo.

Para conocer de estos recursos, será competente el Juzgado del domicilio del elector.

13. En los ocho dias siguientes, ó sea hasta el 7 de Noviembre inclusive, se publicarán impresas y se insertarán como suplemento en el Boletín Oficial las listas del censo electoral de cada distrito, así ultimadas, observándose además, todo lo que sobre el particular dispone el art. 59 de la ley electoral para diputados á Córtes.

14. Las comisiones inspectoras, teniendo presente lo prevenido en los artículos 21 y 58 y en el párrafo 2.º del 61 de la citada ley electoral, cuidarán de que se inscriban en el libro del censo las listas así formadas y ultimadas que constituirán el censo electoral permanente.

15. Las reclamaciones de inclusion que se formulen por los que se crean

sica, el canto, la reverberacion de la luz, el embriagamiento de las esencias, el contacto voluptuoso de la danza, se cogió del brazo de Apalátegui que la habia solicitado con mucho empeño, la preparó una emboscada, se valió de un ardid infame y sin que ella pudiera ni remotamente sospecharlo, se la llevó á bordo del bergantin *Argonauta*, que tenia que salir aquella misma noche de una manera clandestina á realizar uno de esos viajes que son el ludibrio de las naciones el no evitarlos, ó el no sorprenderlos, porque si se quisiera, tan fácilmente no se hace un desembarco de negros en una costa que solo mide algunas millas de longitud y que está plagada de cruceros que la vigilan constantemente.

Como decíamos (y basta de disertaciones que entretienen nuestro principal objeto), Apalátegui vió á su esposa indolentemente reclinada, abandonada en el sueño, digna de la inspiracion de un poeta ó del pincel de un artista, abstraído, preocupado en extraños devaneos, sintió que amaba por la primera vez de una manera tranquila y espiritual, brotaban las lágrimas de sus ojos enardecidas por una explosion de sentimientos inefables: recordaba su pasado y se reprochaba acremente su conducta: aquella mujer era digna de mejor suerte; él la habia precipitado á su desgracia, labrado su ruina, despedazado su corazon y héchole verter lágrimas

mas de sangre; afortunadamente pensaba, estaba á tiempo de pagarle con creces la enormidad de su infortunio, desde aquel entonces se prometia consagrarse á su felicidad aunque para esto tuviese que sacrificar su vida, y animado de este propósito, su primer pensamiento fué libertar á su hija y salvar al negro á quien pensó comprar tambien á condicion de que tuviese que renunciar á Felicia y fijar su residencia en cualquier punto de la Isla que no fuera la Habana: así fué que dando rienda suelta á sus generosas expansiones, redactó *incontinenti* la carta que ya conocemos y que leyó D. Ramon Huelves en la Sociedad «El Fomento de Cuba», la cual decia así:

«Mi querido Ramon; Cuando quieras te llevarás de mi casa el capital que necesites para la fianza de ese negro que ha pretendido robarme; no quiero que los tribunales se encarguen de su castigo; yo te lo compro por el precio que quieras, juntamente con los catorce esclavos convenidos y pendientes del contrato que se debia celebrar anoche.

Preséntame á la brevedad posible á la esclava Felicia, advirtiéndote que rompo todo compromiso sino comparece esa muchacha.

Toyo.—Apalátegui.

Miró el reloj y á pesar de lo intempestivo de la hora (las cuatro de la madrugada) despues de velar con rica cubierta deseda el cuerpo de Gertrudis, desvaneciéndose en aquel sofá que le servia transitoria-

cirte que eres la vida de mi vida... Pero tengamos juicio... ¿Qué habitacion destinás á Felicia? El gabinete que tiene sus balcones en la calle de Duque me parece demasiado sombrío; el azul que tiene sus ventanas al jardin es mas alegre, mas risueño, luego, á ella deben gustarle las flores... ya verás que bien que va á estar; tango hermosos proyectos sobre ella, yo me encargo de su precioso canastillo: de mi cuenta corren sus aderezos... otra cosa; su padre queda libre tambien desde ahora, con la condicion de que, al renunciar á ella ha de salir de la Habana. ¿Te place?

Gertrudis á pesar de su embriaguez, oia como un sueño todo aquello y de emocion en emocion, caminaba á lo desconocido. Estaba encantadora con su torpeza de no poder hablar y de no poder abrir los ojos estremadamente azules, lánguidos y dulces como la soñolencia. Tardó diez segundos en echarse atrás sus doradas trenzas que reposaban sobre su seno como si de intento quisiesen exhibirse allí para dar mayor realce á su nítida blancura y mayor conjunto á su agraciado rostro y al cúmulo de sus perfecciones.

—Estoy mala, Apalátegui—le decia—y tú te has propuesto volverme loca de felicidad. ¿Me preguntás qué habitacion pienso destinár á mi Felicia? Mi misma habitacion, mi mismo lecho, hasta que me canse de besarla y saciarse mi corazon de su cariño. ¿Has dicho que te la comprarás sus aderezos?

comprendidos en el artículo 33 de la ley orgánica provincial, deberán llevar de puño y letra del recurrente, por lo ménos, la fecha y la firma, é ir acompañadas de la cédula de empadronamiento ó de otro documento fehaciente que acredite que el interesado se halla domiciliado en el distrito municipal respectivo.

16. Las reclamaciones de exclusion de los que hayan sido comprendidos en las listas solamente en el concepto de saber leer y escribir, se sustanciarán citando el alcalde al elector para que, á su presencia y á la del secretario del Ayuntamiento, escriba de su puño y letra, á continuación de la solicitud presentada contra su inclusion, que que la enterado de ella, poniendo la fecha en que lo hace y firmando dicha declaración. Si el elector no supiere escribir ésto, se extenderá por el secretario una declaración que así lo exprese, que firmará con el alcalde y dos testigos á presencia del primero.

17. Contra la prueba establecida en la disposición anterior no se admitirá otro recurso que la denuncia de falsedad hecha ante tribunal competente.

18. Las comisiones inspectoras del caso y los jueces de primera instancia podrán, cuando lo estimen conveniente, repetir la diligencia de prueba establecida en la regla 16.ª, sin que por esto puedan dilatar el plazo marcado para la resolución que respectivamente les incombe.

19. Las reclamaciones de inclusion que se funden en el caso 2.º del artículo 34 de la ley orgánica provincial, se justifican con la licencia original ó testimonial en forma legal por un notario. Cuando se presente la licencia original y el interesado desee recogerla, se devolverá luego que la reclamacion haya sido resuelta definitivamente, dejando el secretario nota suficientemente expresiva y certificada en el expediente original.

20. Las reclamaciones de exclusion de los que hubiesen sido comprendidos en las listas en concepto de licencia de los del ejército ó de la marina, deberán acompañarse de las pruebas necesarias y obligarán á los incluidos á justificar su cualidad de licenciados en los términos establecidos en el número anterior. Al efecto, tan pronto como se reciba la reclamacion de exclusion se notificará al interesado por medio de papleta.

21. Las reclamaciones de inclusion y exclusion de los que figuran ó deban figurar en las listas en concepto de contribuyentes se tramitarán en la forma establecida en el capítulo 3.º, título III de la ley electoral para diputados á Cortes.

22. Conforme á lo establecido en la modificación 3.ª de la segunda disposición transitoria de la ley orgánica provincial, se procederá á la designacion de interventores y constitucion de los colegios electorales, con arreglo á los artículos 66 al 71 de la ley electoral para diputados á Cortes, el viernes 1.º de Diciembre, observándose en estas operaciones lo dispuesto en el capítulo 1.º, título IV de la referida ley electoral en cuanto no se opongan á la modificación de la disposición transitoria citada y á la siguiente de la misma ley provincial.

23. Las cédulas y actas notariales á que se refieren los artículos 64 y 65 de la ley electoral para diputados á Cortes, no podrán llevar fecha anterior al 26 de Noviembre, segun está prevenido

en la 4.ª modificación de la segunda disposición transitoria de la ley orgánica provincial.

24. La eleccion de diputados tendrá lugar el domingo 3 de Diciembre, conforme al segundo párrafo de la tercera disposición adicional de la ley orgánica provincial, y en ella se observará lo dispuesto en el capítulo 2.º, título IV de la ley electoral para diputados á Cortes en cuanto no se oponga á las modificaciones introducidas por la orgánica provincial.

25. Las copias de actas parciales á que se refiere el art. 90 de la ley electoral, serán remitidas en la forma y tiempo que la misma expresa á este Ministerio, en cuya subsecretaria se sellarán, en el acto de recibirlas, sus últimas fojas, haciendo constar el día en que se reciben, sin perjuicio del asiento que se haga en el registro general.

Estas copias se remitirán á las Diputaciones provinciales respectivas cuando éstas las reclamen para cualquier comprobacion que necesiten hacer en el examen y aprobacion de las actas, conforme á lo que disponen los artículos 41 al 52 de la ley orgánica provincial, dejando en el Ministerio copia certificada.

26. El escrutinio general se hará en la forma establecida en el capítulo tercero, título IV de la ley electoral para diputados á Cortes, el miércoles 6 de Diciembre.

27. Debiendo constituirse las Diputaciones provinciales con arreglo al párrafo 2.º de la tercera disposición adicional de la ley provincial, el día 1.º de Enero de 1883, los diputados electos deberán, con arreglo al art. 45 de la misma, presentar sus actas en la secretaría de la Diputacion, á más tardar el lunes 25 de Diciembre del corriente año.

28. Los gobernadores de las provincias dispondrán la publicacion en Boletín extraordinario, de la ley orgánica provincial, de los títulos III y IV de la electoral para diputados á Cortes, del real decreto marcando la division de distritos, fecha 31 de Agosto último, y de la presente circular, y remitirán ejemplar doble á los Ayuntamientos á fin de que puedan tener presentes dichas disposiciones en todas las operaciones electorales.

Anteayer por la mañana visitó nuestro querido amigo y correligionario D. Carlos Chorro, alcalde de esta capital á D. Luis Linares, jefe de la fabrica de tabacos, y en la afectuosa conferencia que tuvieron, trataron del ensanche de aquel establecimiento, mejora que consideraron de imprescindible necesidad y de primordial interés para Alicante.

Al efecto, el Sr. Chorro, animado de los mejores propósitos y alentado por el digno jefe de la fabrica de tabacos, cuyo celo é interés por la prosperidad y fomento de esta es bien conocido, de comun acuerdo, han resuelto que el arquitecto municipal Sr. Cháputi, levante *incontinenti* un plano de las obras para presentarlo á la aprobacion superior, á fin de que dicha mejora quede verificada lo antes posible, para colocar á las muchas mujeres que han solicitado la entrada en este establecimiento, con el fin de

ganarse la subsistencia por medio del trabajo honrado.

El Sr. Cháputi si mal no estamos informados tiene sobre esta reforma algun trabajo hecho y es de suponer dada su inteligencia y su pericia, que merecerá la aprobacion superior en el momento que sea presentado su plan de ensanche.

Solo falta que nuestro Ayuntamiento coadyuve á los buenos propósitos del Sr. Linares y del señor Chorro para dar como segura una mejora de la importancia de la que nos ocupamos.

GAOPIILLAS.

Un aplauso.—Anteayer nuestro querido amigo el teniente Alcalde D. José María Celdrán, decomisó en las carnicería del barrio de San Anton, sobre cuarenta kilos de morcillas recientemente confeccionadas.

Aplaudimos su celo como merece y tenga la seguridad nuestro amigo que no hemos de escatimarle nuestros elogios, mientras continúe por ese camino, sorprendiendo á los infractores de las ordenanzas municipales, que en tan poca estima tienen la salud pública.

Robo.—Anteayer de cinco á seis de la mañana penetraron unos cacos en una casa de la calle de San José y se apoderaron de setenta duros, que hallaron encima de una mesa.

El Juez de primera instancia se personó en dicha casa y mandó instruir las diligencias oportunas, al caso.

La policia activa sus pesquisas por encontrar á los ladrones.

VARIEDADES.

El exceso de material político nos impidió publicar en el número del domingo la siguiente revista del teatro-circo, que por tal motivo hemos ampliado hasta la última funcion de la compañía.

TEATRO-CIRCO.

Lucia di Lamermoor.—El barbiere di Siviglia.—La favorita.—Ultima noche.

Rossini, Donizetti y Gounod, han hecho el gasto en las últimas representaciones de la compañía que dirige el maestro Reparaz.

Un año poco mas, hacia que habíamos asistido á la interpretacion de Lucia en el teatro Principal por otra compañía, por cierto excelente, que tambien dirigia un maestro Reparaz, y hemos de convenir, que este cuadro lirico obtuvo mejor éxito que aquel en esta obra y nos ha hecho saborear en ella bellezas que entonces pasaron desapercibidas.

La triple Sra. Trafford encargada del difícil papel de Lucia, trabajó en esa noche con conciencia y con arte. La escabrosísima escena de *la locura* la valió una ovacion, siendo ademas aplaudida en otros varios pasajes del célebre *partito*.

Facci, Cabella y Wagner, muy bien, Cabel á sobre todo en el acto segundo y Facci en la escena final.

La picaresca creacion de Beaumarchais, puesta en música por el mas espiritual é ingenioso entre los grandes maestros de la música, Rossini obtuvo una interpretacion desigual, aunque mejor de lo que podia presumirse, dadas las inmensas dificultades de que está materialmente erizado el *Barbero de Sevilla*.

La Sra. Trafford, nos ofreció una *Rossina* digna de elogio cantando en la *lección de música* el célebre *bolero* de las *Vísperas sicilianas*, con mucho gusto y agilidad, fué aplaudida.

Cabella, encargado del papel del protagonista *Figaro*, acertado como siempre.

Wagner caracterizó á maravilla el desdichado y venal D. Basilio cantando tambien su *particella* con buen arte. Giordani muy bien en su parte de D. Bartolo.

El tenor Sabatini, encargado de las partes de *Lindoro*, *D. Alonso* y *Almaviva* no alcanzó á interpretar con todo lucimiento su cometido, si bien no puede decirse con justicia que no tuviera, como los tuvo, momentos felices.

Hizo bien, sin embargo, en suprimir la célebre *serenata* del acto primero.

La orquesta no pudo estar mejor, no dejando que ni un matiz, ni un detalle de la deliciosa música del gran maestro de Pessaro pasara desapercibido al numeroso público que asistió á la representación del *Barbero de Sevilla*.

Se nos olvidaba decir que el complicado concertante final del acto segundo mereció con justicia ser aplaudido.

Después del *Barbero* y para seguir el orden de las representaciones, nos ocuparemos de *La Favorita* del maestro Donizetti, que es una de las obras que han tenido en nuestro teatro circo, mas acabada y perfecta interpretacion. En ese *partito* estuvieron bien todos los cantantes y si la Sra. Krumbel hizo una excelente Leonora, los Sres. Cabella; Jacci y Wagner no le fueron en zaga en sus respectivos papeles. Los aplausos abundaron en todos los pasajes, así como los llamados á escena al final del tercer acto.

El tenor Jacci cantó divinamente la célebre romanza que tanto dinero vale al navarro *Gayarre spirito gentil*.

Para que todo esta noche fuera digno de elogio la orquesta y los coros estuvieron mejor que nunca.

La compañía del maestro Reparaz terminó sus compromisos el domingo, con la segunda audicion del *Fausto*. Resultó la obra, en general, un poco mas floja que en su primera representacion.

Los apreciables artistas recogieron bastantes aplausos de un público del que han sabido captarse las simpatías y que les veria con gusto pisar de nuevo el escenario de nuestros teatros.

SECCION LOCAL.

ACADEMIA.

Preparacion completa para los cuerpos de Topógrafos, Estadística, Obras públicas y demás carreras civiles y militares.

Los alumnos de las clases de Topografía, sacarán con el Profesor á prac-

ticar de campo, cuando este lo crea conveniente.

Las clases para la próxima convocatoria de Estadística, darán principio el 15 de Setiembre.

La academia está á cargo de D. José Blasco, ingeniero.—D. Agustín Sanchez Santana, topógrafo del instituto geográfico.—D. Francisco Chabran, profesor de lenguas.

D. Agapito Ochoa, profesor de dibujo y secretario de la Academia. La secretaria de la Academia Madera, alta número 33, bajo, Madrid, donde se dirigirá la correspondencia.

SOCIEDAD ESPLORADORA DE POZOS ARTESIANOS.

No pudiéndose comprobar por los libros de la Gerencia de esta Sociedad el nombre y domicilio de los señores Accionistas, se replica á estos se sirvan hacerlo con toda urgencia al Secretario del Consejo Sr. D. Godofredo Raymond, á quien deberán tambien presentar los recibos de los dividendos satisfechos para en su día poder entregar los títulos definitivos. El presidente.—Marqués de Benavida.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 4 de Setiembre de 1882.

Table with meteorological data: Barómetro . . . 760.94, Termómetro . . . 30.8, Viento . . . S. O. Brisa, Atmósfera . . . Nubes, Mar Rizado, Temperatura máxima del aire á la sombra 33.6, Idem mínima durante la noche 22.8, Irradiacion nocturna >>>, Evaporacion en milim. 3.57

SECCION COMERCIAL.

COLEGIO DE CORREDORES.

Cotizacion de cambios del día de ayer

Table with exchange rates: FECHAS, PAPEL, DINERO, OBSER. Lóndres... 90 d. 47.35 47.40, Paris..... 8. d. v. 4.93, Mar. Cete Madrid.... 4.93 1/2, Barcelona... 3/8, Reus..... 1/2, Tarragona... 3/8, Cadiz..... 1/2, Málaga.... 1/2, Sevilla... 1/2, Córdoba... 5/8, Santander... 3/8, Zaragoza... 1/2, Jaen..... 3/8, Valencia... 4/8, Cartagena... 1/2, Murcia... 5/8, Orihuela... 5/8, Alcoy..... 1/4, C. Real... 1/2, Descuento por la Sucursal del Banco, á 1/2 por 100.

Imprenta de Antonio Reus

SECCION DE ANUNCIOS.

PAÑERIA Y SASTRERIA CATALANA

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS Y Á MEDIDA

CON

ELEGANCIA, PRONTITUD Y BARATURA.

Calle de Labradores, frente á la Capilla de la Comunión y San José número 13.

Este establecimiento ha recibido ya las últimas novedades para la presente estacion de entretiempo y para la próxima de verano. Lanas gran novedad para trajes hechos, desde los infimos precios de 25, 27.50, 30, 32.50, 35, 37.50, 40, 45, 50, 55 pesetas y así sucesivamente hasta 175 uno. Magníficos pantalones de vestir que se titulan de Medio-ancho á 45 1/2, 30, 32.50, 35, 37.50, 40, 45 hasta 30 pesetas uno. Chalecos para vestir de infantil de colores en lana estambre y piqué á precios sumamente baratos. Además en esta casa existen todos cuantos géneros se puedan desear, en el extensísimo ramo de pañería.

Calle de Labradores, frente á la Capilla de la Comunión, y San José 13.

Esencia de Zarzaparrilla

preparado por

D. CARLOS J. BELLIDO.

Elaborada con la mejor Zarzaparrilla de Onduras y con el esmero que consagramos á nuestras preparaciones todas podemos garantizar sus maravillosos efectos para combatir todos los síncios de la sangre, siendo además un poderoso y agradable refresco, aun gozando de perfecta salud.

Las personas que padezcan alguna enfermedad herpética, sífilítica ó escrofulosa; les será muy conveniente la Esencia de Zarzaparrilla yodurada que tambien poseemos.

Farmacia de D. Carlos José Bellido, plaza de Isabel II (antes de las Barcas.) Alicante.

FABRICA DE ESPEJOS. DE JOSÉ REUS, Pórtico de Ansaldo, 4. ALICANTE.

Gran surtido en oleografías, cromos, tarjetas de invitacion y felicitacion, cuadernos dibujo de adorno, figura, lineal y paisaje, sobres de construccion recreativa, preciosa coleccion de molduras talladas y con incrustaciones doradas, espejos de lindisimas formas última novedad de Paris, adornos y molduras para decorar habitaciones, estampas religiosas, sacras, calcomanías, lunas y cristales en todas dimensiones, etc., etc. Todo á precios arregladísimos.

LINEA DE VAPORES ENTRE SEVILLA Y MARSELLA.

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SEÑ. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

SOLUCION COIRRE
 Exijase el sello del Gobierno Francés **CON CLOREHIDROFOSFATO DE CAL** Exijase el sello del Gobierno Francés
 El mas poderoso reconstituyente en todos los casos de Agotamiento de fuerzas, Anemia, Clorosis, Tisis, Caguaxia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo difícil, Inapetencia, Dispepsias ó digestiones laboriosas y las Enfermedades nerviosas.
 COIRRE, Farmacéutico, 79 RUE DU CHERCHE-MIDI, PARIS.

COLEGIO DE SAN JOSE,
 calle de Bailén, núm. 15, ALICANTE.

DIRECTOR:
 Dr. D. Casiano Quilez, Canónigo Magistral.
 Vice-Director y Propietario:
 D. CELESTINO CHINCHILLA Y BROTONS.
 Se admiten alumnos internos, medio-pensionistas, permanentes y externos de primera y segunda enseñanza.
PRIMERA ENSEÑANZA.
 Escuela de párvulos, elemental y superior y clase preparatoria para ingresar en la segunda enseñanza.

PRECIOS.
 Alumnos internos; manutención e instrucción, 8 rs. diarios, pagados por trimestres anticipados.
 Idem medio-pensionistas; manutención e instrucción, 6 rs. diarios.
 Idem externos; enseñanza elemental y párvulos, cada mes, 20 rs.
 Idem idem enseñanza superior y clase preparatoria, cada mes, 30 rs.
 Idem permanente; enseñanza elemental y permanencia, cada mes, 40 rs.
 Idem idem enseñanza superior y permanencia, cada mes, 30 rs.

SEGUNDA ENSEÑANZA.
 Estudio de las asignaturas para obtener el grado de Bachiller y el de Perito Mercantil, clases preparatorias para carreras especiales, Francés, Música, Caligrafía, Dibujo lineal, de figura, topografía, de paisaje y adorno.

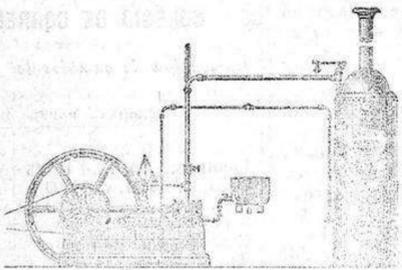
PRECIOS.
 Alumnos internos; manutención e instrucción, 8 rs. diarios abonados por trimestres anticipados.
 Idem medio pensionistas; manutención e instrucción, 6 rs. diarios.
ALUMNOS EXTERNOS.
 Por una asignatura cada mes, 40 rs.
 Por dos idem cada mes, 60 rs.
 Por tres idem cada mes, 80 rs.
 Por el dibujo, caligrafía ó música, al mes, 30 rs.

PERMANENTES.
 Estos pagan la matrícula de asignaturas como los externos y satisfacen además por la permanencia en el Colegio durante las horas de estudio y recreo, cada mes, 30 rs.
 NOTA.—Se admiten pensionistas á 7 rs. diarios, no recibiendo la instrucción en el Colegio.
 Para mas detalles dirigirse al Vice-Director de este establecimiento D. Celestino Chinchilla.

ALMACEN DE MAQUINAS DE VAPOR INGLESAS.

BOMBAS DEL

último sistema privilegiado para la elevación de aguas y riegos y toda clase de accesorios de maquinaria.—Máquinas horizontales mejoradas con condensadores de 6 hasta 50 caballos de fuerza.



de **BACK y MANSON**
 36, New Broad, st. Londres.
 Unico representante en España
 Howard Luis Ethbert
 11 Rip. Plaza Palacio **BARCELONA.**
 Se remiten presupuestos y dibujos.

DEPILATORIO INGLÉS

por Moreno Miquel.
 Unica composicion sin arsénico para hacer desaparecer el vello en cinco minutos sin perjudicar, ni manchar en lo mas mínimo el cutis mas delicado. Treinta años de éxito, es la mejor garantía que podemos ofrecer al público de los buenos resultados de esta preparación.

Precio, 4 pesetas frasco.
 DEPÓSITO GENERAL Farmacia de Moreno Miquel, ARENAL, 2 Madrid.
 Alicante farmacia de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.

CREMA DE VINAGRE

por Moreno Miquel.
 Cosmético preferible a cuantos se conocen. Con solo echar unas cuantas gotas en el agua de lavarse, la vuelve lechosa y propia para limpiar el cutis con perfeccion. Sirve para quitar las manchas, rubicundeces, pecas y granitos que salen en la cara, y tambien para aromatizar los baños de placer.

Precio, 2,25 pts frasco.
 DEPÓSITO GENERAL Farmacia de Moreno Miquel, ARENAL, 2 Madrid.
 Alicante farmacia de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.

FARMACIA DE SOLER,

laza de San Cristóbal, ALICANTE.

Pastillas pectorales balsámicas.

El efecto de estas pastillas es sumamente eficaz para combatir la tos crónica, la tisis pulmonar, el asma, los catarros recientes y envejecidos, principalmente cuando hay falta de fuerza para espeler la flema demasiado inspirada: sobre todo las personas que por su edad ó estenuadas por largos padecimientos carecen de la energía suficiente: curan por su virtud balsámica la ronquera, la respiracion cansada, pérdida de voz é irritaciones de la garganta, etc., etc.

USOS Y DÓISIS.

Se toma una pastilla cada dos horas y tres al acostarse. Es conveniente no excederse de esta dosis. Los niños de corta edad no deben usar estas pastillas.

CAFES

MUY SUPERIORES
 TOSTADOS Y PREPARADOS POR LA CASA
MATIAS LOPEZ Y LOPEZ

MADRID.—ESCORIAL.

Depósito central: Puerta del Sol, núm. 13.
 Premiado con 23 medallas.

El Sr. Lopez, á fuerza de un incansante estudio y de repetidos ensayos, ha obtenido unos Cafés exquisitos, de aroma reconcentrado y de un gusto especial y agradabilísimo.

PRECIOS DE LOS CAFÉS.

Filipino, en paquetes de 460 gramos. 4'50 pesetas.
 Puerto-Rico, en id. de 230 y 445 — 2 los 460 gramos.
 Caracolillo en id. de id. — 2'50 —
 Moka y Caracolillo id. id. — 3 —
 Moka solo id. id. — 4 en botes.

De venta en todas las principales tiendas de ultramarinos y confiterías de España, y en Alicante, en el establecimiento de D. Serafin Sanchez, calle de la Princesa, núm. 19.

PECTORAL DE ANAGAHUITA.



Reconocido en todas partes como la mejor preparación pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completo de las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

Asma, Tos, Mal de Garganta, Espustos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL **ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP.**

puede decirse que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

De venta en todas las Boticas y Droguerías. De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

Gran depósito

DE **CAMAS DE HIERRO MAQUEDAS** y de latón doradas. San Francisco, 21.

Esta acreditada casa ha recibido un extenso y variado surtido de camas de las mejores fábricas del país y de Inglaterra, las cuales se dan á plazos, desde 1 peseta á 2 y 50 céntimos semanales.

Tambien se ha recibido un variado surtido de cojines metálicos, á precios muy reducidos.

21, SAN FRANCISCO, 21, Alicante.

POR QUÉ COSER A MANO



Acudid á 5, Muñoz 5, ALICANTE.

DONDE POR 2,50 PTAS. SEMANALES sin entrada, ni aumento, ni adelanto alguno se adquiere cualquier modelo de las legítimas máquinas para coser de la Compañía Fabril **SINGER** de Nueva York. Sucursales en todas las capitales de provincia.

Alicia.

Saldrá de este puerto el día 6 del actual admitiendo carga para Valencia Cette y Marsella.

Para fletes y pasaje dirigirse á los Sres. Hijos de G. Carratalá, San Fernando 25.

Cifuentes.

Saldrá de este puerto el 7 del corriente para Valencia, Barcelona y Tarragona.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Carey y compañía.

Quincalla.

- maletas.
- Sombrereras.
- Planchas vapor.
- Idem ordinarias.
- Grifos superiores.
- Ata-mantas.
- Bolsas de viaje.
- Sacos de noche.
- Caramañola.
- Tijeras.
- Cucharas.
- Cuchillos.
- Tenedores.
- Cucharones.
- Navajas.
- Corta plumas.
- Lancetas.
- Peines.
- Batidores.
- Gutaperchas.
- Petacas.
- Porta-monedas.
- Cepillos.
- Sombrillas.
- Bastones.
- Bujías.
- Hules.
- Plumeros.
- Anteojos.
- Petacas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor núm. 43, 45 y 74, Alicante.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces SA. IC. id. id. CA. CD. marca.—Grifos metal. todos números. Estano superior. Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite, tamaños corrientes. Cobre en planchas, varios gruesos. Latón en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 45 y 47 Alicante.

FARMACIA NUEVA Y LABORATORIO QUÍMICO DEL DOCTOR AGUILÓ

Mayor 51, frente á las casas Consistoriales.

Anti-Febrifugo

AGUILÓ, FARMACEUTICO,

Una de las dolencias que mas molestias producen son las calenturas en sus varias formas de *diarias, tercianas, cuartanas*, etc. muchos son los remedios empleados para su curacion, no todos con seguro resultado, pues si bien se coran reaparecen al cabo de algun tiempo; originando el abuso de sulfato de quinina y otros medicamentos que se usan diversas enfermedades. En medicamento que ofrecemos á los enfermos de especial composicion, obrando energicamente la hace desaparecer, tonifica la economia, reaparece el apetito, recobrándose por completo la salud.

Acompañá al frasco una caja de pildoras las que deben tomarse inmediatamente despues de terminado el frasco, con objeto de que no reaparezca de nuevo la dolencia, y usando estos medicamentos del modo que indican las instrucciones que les acompañan, garantimos su curacion y el que no reaparezca. Creemos inútil comentar la bondad de estos medicamentos pues los resultados que con ellos se obtengan serán su mejor encomio. No deben administrarse á los niños.

FARMACIA

de D. Juan Rodriguez Hernandez,
 Aceite de hígado de bacalao emulsionado por la pancreatina

Este nuevo y heróico remedio, grato al paladar por su delicado sabor y olor se presenta bajo la forma de la mas rica manteca de Holanda proporcionando al enfermo el placer de poderla tomar con tostadas en el té, café, chocolate, leche, etc., constituyendo un agradable desayuno para todas las personas que por su estado delicado y por indicacion facultativa tenian que hacer uso del aceite de hígado de bacalao, cuyo repugnante olor y sabor es conocido de todos.

Los múltiples ensayos hechos por las principales notabilidades medicas de Francia y otros países han demostrado que en nada disminuyen ni se alteran las virtudes terapéuticas del aceite de hígado de bacalao usado hasta el día, teniendo la inmensa ventaja de hacerlo agradable al paladar para que puedan usarle hasta las personas mas delicadas y los niños.

Tambien se encuentran en esta oficina las pildoras al aceite de hígado de bacalao á lapencreatina y los polvos de la misma base, y los aceites de hígado de bacalao completamente ro é incoloro de Hogg. id. de Pierre Molier el desinfectado y ferruginoso de Cheviel el mo no claro de Jeon y otros.

VAPORES-CORREOS

la compañía Trasatlántica

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.)

Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz.
 Servicio para Colon y Pacifico.

SALIDAS DE	
BARCELONA	los días 4 y 25
VALENCIA	» » 5
MALAGA	» » 7 y 27
CADIZ	» » 10 y 30
SANTANDER	» » 20
CORUNA	» » 21

de cada mes.

Los vapores que salen los días 4 de Barcelona y 40 de Cadiz admiten carga y pasaje para las PALMAS (GRAN CANARIA) y VERACRUZ.

Los que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Cadiz, y los que salen el 20 de Santander, y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica en combinacion con el ferro-carril de Panamá y linea de vapores del Pacifico, toman carga y flete corrido para los siguientes puntos:

- LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce y Aguadilla.
- LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.
- AMÉRICA CENTRAL.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.
- NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.
- SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

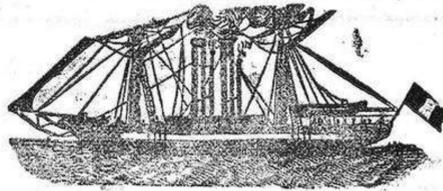
Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con mas comodidades, á pesos 50 para Puerto-Rico y 60 pesos para Habana.

SEGUROS.—La compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Para mas detalles dirigirse á los hermanos y compañía, Alicante.

Compañía Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE MALAGA Y CETTE.
 POR LOS VAPORES
 Navidad, San José, Ville de Cette, Cataluña y Montserrat.



Salidas semanales de Alicante para **VALENCIA, BARCELONA, SAN FELIU, PALAMOS, PORT-VENDRES** y CETTE y para **CARTAGENA, ALMERIA y MALAGA.** Admiten carga y pasajeros para los puntos citados y vinos para PARIS (Gare Bercy) en combinacion con los ferro-carriles del MEDIODIA DE FRANCIA. Consignatarios, Sres. G. R. y ello é hijo, Calatrava 12.

desde las nueve de la mañana, hasta las cinco de la tarde.

LIQOR BREA MÚNERA.

Este es el único remedio que cura la tos crónica, la tisis pulmonar, el asma, los catarros recientes y envejecidos, principalmente cuando hay falta de fuerza para espeler la flema demasiado inspirada: sobre todo las personas que por su edad ó estenuadas por largos padecimientos carecen de la energía suficiente: curan por su virtud balsámica la ronquera, la respiracion cansada, pérdida de voz é irritaciones de la garganta, etc., etc.

NUTRICINE MORIDE.

Esta nueva sustancia alimenticia no tiene relacion alguna con los diversos extractos, por ser carne verdadera, íntegramente con todas sus propiedades.

Con la NUTRICINE MORIDE se fabrican: **BIZCOCHOS** (forma inglesa) con carne. **CROQUETAS** de chocolate con carne.

POTAJES con carne. Todos estos productos, de un sabor muy agradable, se conservan perfectamente. Paris. Ed. Moride, 2, Rue Brongniart (prés la Bourse).—Madrid: por mayor, Agencia franco-portuguesa, Sordo, 31.—En Alicante, D. C. J. Bellido.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Agencia en esta provincia. Victoria, 4.

En esta oficina se facilitarán instrucciones impresas, y se darán cuantas explicaciones se pidan sobre los préstamos.